



MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, PROFESIONALES, MICROEMPRESAS Y PYMES PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINADOS POR LA COVID-19.

1. Datos del solicitante (autónomo, microempresa, PYME ..).

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

C.I.F./D.N.I./N.I.E./PASAPORTE:

2. Datos del representante.

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I./N.I.E./PASAPORTE:

3. Domicilio a efectos de notificaciones.

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

4. Finalidad de la subvención.

- Personas autónomas, profesionales, microempresas o PYMES cuya actividad se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.
- Personas autónomas, profesionales microempresas o PYMES que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo, siempre y cuando hayan sufrido una reducción de su facturación en el periodo de vigencia del mismo, al menos del 50%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.





5. Declaración responsable de la persona solicitante.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, declara bajo su responsabilidad:

- Que conoce y acepta las bases de la convocatoria.
- Que no ha resultado beneficiario de las ayudas convocadas al amparo del Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, por el que se ha aprobado las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID-19 (DOGV 04/04/2020).
- Que no ha solicitado las ayudas convocadas para el mismo fin en otras entidades locales de la provincia.
- Que (marcar lo que proceda):
 - o no se han solicitado u obtenido otras ayudas o bonificaciones recibidas para el mismo fin.
 - o se han solicitado u obtenido las siguientes ayudas (indicar importe, organismo y fecha de concesión):

- Que (marcar lo que proceda):
 - o no se ha obtenido ayudas de mínimos que le hubiesen sido concedida por cualquier por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales. Compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, a los efectos de lo establecido en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
 - o se han obtenido las siguientes ayudas de mínimos por varios proyectos durante los tres últimos ejercicios fiscales (indicar importe, organismo, fecha de concesión, régimen de ayudas en que se ampara):

- Que (marcar lo que proceda):
 - o dispone del título habilitante para el funcionamiento de la actividad económica que desarrolla concedido por el Ayuntamiento.
 - o no dispone de local determinado por no requerirlo la actividad.
- Que se compromete a mantener la actividad, al menos, en los tres meses posteriores a la declaración del estado de alarma efectuada por el Real decreto 463/2020 de 14 de marzo.



6. Documentación

- DNI del solicitante.
- CIF de la empresa.
- DNI del firmante de la solicitud.
- En el caso de entidades económicas sin personalidad jurídica declaraciones de los comuneros o socios.
- En el caso de sociedades, escritura pública o contrato privado de constitución de la entidad, así como fotocopia de escritura de poder de representación suficiente de quien actúe en su nombre, cuando se trate de personas jurídicas.
- Justificante de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que deberá constar fecha de alta, domicilio fiscal y, en su caso, el local donde desarrolla su actividad.
- En aquellos casos en los que se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 50%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
- Ficha de mantenimiento de terceros, según modelo normalizado.
- Certificados de estar al corriente de pagos frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda local.
- Contrato de arrendamiento en vigor y justificante del pago de las mensualidades correspondientes, debiendo figurar como arrendatario la persona física/jurídica solicitante de las ayudas.
- Facturas y documento acreditativo del pago de los gastos de publicidad de las actuaciones o eventos que hayan sido afectados negativamente por el estado de alarma, realizados desde el 15 de febrero de 2020 y referidos necesariamente a la actividad empresarial.
- Facturas y documento acreditativo del pago de los gastos de consultoría y asesoría realizados como consecuencia de la situación del estado de alarma.



- Documento del pago correspondiente de los gastos de contratos de suministro de energía, agua, teléfono o internet referidos necesariamente al local de negocio.
- Documento del pago correspondiente a la cuota al régimen de autónomos, cuotas a la seguridad social, y nóminas.
- Recibo de préstamo de adquisición del local de negocio y justificante de pago bancario, debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/jurídica solicitante de la ayuda.
- Justificantes de pago del alquiler de vehículos comerciales afectos 100% a la actividad empresarial directamente afectada por la COVID-19.
- Recibo de préstamo de adquisición de vehículos comerciales afectos 100% a la actividad empresarial directamente afectada por la COVID-19, debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/jurídica solicitante de la ayuda.

En Tibi, a de de 2020.

Fdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TIBI

